



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**  
Despacho Gobernadora

FO-M9-P3-04-V01

**CIRCULAR INTERNA No. 2023350747**

**1.110.10-13.1**

Santiago de Cali, 14 de junio de 2023

PARA: EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

DE: GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Asunto: DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP II.

Cordial saludo

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015, (Modificado por artículo 2° del Decreto Nacional 484 de 2017) todos los empleados públicos deben presentar **Declaración de Bienes y Rentas** a través del módulo dispuesto para tal fin en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –**SIGEP II**, **hasta el 31 de julio** del presente año.

Como primera medida se debe obtener el certificado de ingresos y retención en la fuente del año 2022 se podrá descargar a través del link: <https://tabulados.valledelcauca.gov.co/> (Se anexa manual).

Por lo anterior, todos los empleados públicos de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, deben ingresar, al SIGEP II con su usuario el cual es el número de cédula, la contraseña y seleccionar el módulo de declaración de bienes y rentas: «Tipo de Declaración - Periódica». Periodo a declarar «01/01/2022 al 31/12/2022».

El Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP dispuso el instructivo que se encuentra en el portal web [www.sigep.gov.co](http://www.sigep.gov.co), en la sección «instructivos y formatos»; una vez esté registrada la información se deberá imprimir el formato, firmarlo y hacerlo llegar al área de kardex para adjuntarlo a su historia laboral.



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**  
Despacho Gobernadora

La responsabilidad recae en cada uno de los servidores públicos, teniendo en cuenta que la omisión de este mandato legal tiene como consecuencias sanciones de tipo disciplinario e incide en la gestión administrativa de la entidad.

La plataforma del Sigep II se encuentra disponible las 24 horas del día para que en cualquier momento se haga el diligenciamiento.

Cordialmente,

**LUIS ALFONSO CHÁVEZ RIVERA**  
Gobernador (E) Departamento del Valle del Cauca

Revisó: Ricardo Yate Villegas – Subdirector de Gestión Humana  
Revisó: Fredy Harold Rojas – Líder de Programa  
Proyectó: Deiver Llanos González – Profesional Universitario Sigep II